

ARCHIVO DIPLOMÁTICO

DE ESPAÑA

REVISTA INTERNACIONAL, POLÍTICA, LITERARIA Y DE INTERESES MATERIALES

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.			
MADRID.		PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNIÓN	PAÍSES NO COMPRENDIDOS.
Un mes.....	1 peseta.	UNIVERSAL DE CORREOS.	Semestre..... 12 francos.
PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL			Año..... 20 »
Trimestre.....	3 pesetas.	Trimestre.....	3 francos.
Semestre.....	6 »	Semestre.....	9 »
Año.....	11 »	Año.....	16 »
		FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.	
		Semestre.....	2,30 centav.
		Año.....	4 pesos.
		CUBA Y PUERTO RICO.	
		Trimestre.....	1 peso.
		Semestre.....	1,75 centav.
		Año.....	3 pesos.

NOTA. No se sirve suscripción, ni á los librerías, cuyo pago no sea adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN: **España.**—Madrid: Administración del periódico, Atocha 135 y librerías de Fernando Fe, San Martín, Murillo y Guttenberg.—Barcelona: Alvaro Berdaguer.—Sevilla: Hijos de Fe.—Valencia: Francisco Aguilar.—Zaragoza: Cecilio Gascón.—**Colonias españolas.**—Habana: Miguel Villa.—Santiago de Cuba: Saturnino G. Mantilla.—Puerto Rico: González y C.^{ta}—Manila: Eduardo Pineda.—**Extranjero.**—Paris: C. Barrani.—Burdeos: Ch. Lefebre.—Marsella: Et Camoin.—Lisboa: Cruz y C.^{ta}—Turín: Fratelli Bocca.—Bruselas: Merzbach et Solk.—Leipzig: Brockhaus.—Londres: Sampson Souvand y C.^{ta}—Nueva York: Appleton y C.^{ta}—Buenos Aires: Celestino Vigroux.—Bogotá: Camacho Roldán y C.^{ta}—Guatemala: Emilio Gouband.—Lima: Galland Henziend.—Santiago de Chile: Vilet Baldrich y C.^{ta}—San José de Costa Rica: Luján y Mata.—Venezuela (Valencia): J. J. Fernández.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ATOCHA, 135.

ADVERTENCIA

Con este número repartimos á los señores suscritores el **INDICE GENERAL** del tomo I de nuestra publicación.

SUMARIO

- I. **Interior:** Crónica política.—Los tratados de comercio, por D. S. R. G.
- II. **Exterior:** España y Marruecos, por D. Pedro de Vargas.
- III. **Sección diplomática y consular:** Movimiento del alto personal diplomático.—Memorias comerciales de los señores cónsules de Nueva Orleans, Marsella, Yokahama, Saigón, Tonkin, Manuheim y Odessa.
- IV. **Documentos comerciales:** Convenio comercial con los Estados Unidos.
- V. **Vario:** El Canal de Suez.—El Tamaulipas.
- VI. **Sueltos.**
- VII. **Literatura:** Novelas ejemplares de Cervantes. *El Licenciado Vidriera* (conclusión).
- VIII. **Banco Hispano Colonial.**
- IX. **Anuncios.**

INTERIOR

Crónica política.

Terminamos nuestra última *Crónica* anunciando la reunión de los senadores y diputados de la izquierda.

Y efectivamente, el día 14, á las cuatro de la tarde, se celebró en el salón de presupuestos de la Alta Cámara, bajo la presidencia del Sr. Duque de la Torre y con asistencia de 106 senadores y diputados, entre presentes y representados.

El Sr. Posada Herrera no asistió, pero averiguada la causa de su ausencia, supose, horas después, que había dirigido una

carta al Sr. Moret para que le representase, no habiéndolo manifestado así el ex-ministro de la Gobernación por no haberla recibido hasta muy entrada la noche.

Tampoco asistió el Sr. Martos; pero asistieron todos sus amigos, y todos, sin excepción, se mostraron conformes con los acuerdos.

Éstos fueron:

Aceptar como programa del partido el dictamen de contestación al discurso de la corona.

Cambiar el nombre de partido *democrático monárquico* por el de *partido liberal reformista*; y por último,

Organizar una junta de letrados, encargada de examinar y resolver las cuestiones que pudieran surgir con motivo de la próxima lucha electoral.

Pero si los amigos del Sr. Martos se mostraron conformes con estos acuerdos, el Sr. Martos, según empezó á decirse al día siguiente de la reunión, primero al oído, y después franca y desembozadamente, disintió de ellos, fundando su conformidad con el primer acuerdo, que es el verdaderamente importante, en que aceptar el dictamen de contestación al discurso de la corona como programa del partido, era olvidar los solemnes compromisos contraídos por la izquierda, sacrificados en aras de la conciliación, pero que á juicio del ilustre orador de la democracia, una vez fracasada ésta, debía mantenerse en toda su integridad.

Tampoco le pareció bien al Sr. Martos

la confirmación del partido, propuesta por el Sr. Becerra, apoyando su segundo disentiendo en que podía creerse que el cambio de nombre era una máscara para ocultar su origen y sus tendencias, como la máscara que se puso el partido constitucional al aliarse con los centralistas.

En este estado las cosas, empezaron á darlas aire, por una parte, los periódicos, que, aun después de fracasada la conciliación, trabajan en el sentido de volver á ella, y por otra, los periódicos que en ningún caso la hubieran aceptado sin repugnancia, y unos y otros deben estar orgullosos de habérselo dado con tanta fuerza, que sin el patriotismo del señor Duque de la Torre y aun del Sr. Martos, se hubiera convertido en deshecho huracán, capaz de derribar edificios más fuertes que la naciente obra del partido democrático dinástico.

Los Sres. Duque de la Torre y Martos conferenciaron; éste expuso «los escrúpulos de consecuencia que le impedirían seguir á la izquierda en su nuevo derrotero;» aquél declaró que «no había plegado la bandera que enarboló desde que se creó el nuevo partido, y que si había llegado á puntos de transacción, lo había hecho accediendo á los consejos del mismo Sr. Martos, y para que en ningún caso pudiera acusársele de intransigente y de haber imposibilitado la conciliación de los liberales de todos los partidos,» separándose cordial y amistosamente, si bien el

Sr. Martos en una actitud un tanto reservada, cuando menos, lo bastante para que los conservadores vean en lontananza, como dice *La Unión*, una nueva izquierda, que será á la del Duque de la Torre, lo que ésta ha sido al Sr. Sagasta.

No nos atrevemos á negarlo.

Otro de los acontecimientos culminantes de la política es la doble lucha que sostienen, el Gobierno consigo mismo, para no disolver los Ayuntamientos que le han dejado en herencia los fusionistas, y los Gobernadores con los Ayuntamientos para obligarlos á disolverse *voluntariamente*.

El cuadro que ofrecen hoy las provincias está magistralmente pintado por el mismo Sr. Romero Robledo en el discurso que pronunció contra la ley municipal vigente.

«En esta ley, señores diputados—decía el Sr. Ministro de la Gobernación,—oidlo, hay un precepto, hay una disposición que anula todos los derechos; hay una disposición «reaccionaria, calomardina,» que da á las autoridades de provincias facultades que no tuvieron por las leyes de 1845, las más conservadoras que se conocen en este país; y es la facultad de imponer discrecionalmente cien duros de multa ó quince días de detención á todos los ciudadanos españoles. Facultad no limitada en el tiempo; es decir, facultad de la que «pueden hacer uso los Gobernadores una, diez, cien veces,» cuantas quieran, porque en la ley no tienen límite alguno. Facultad contra la cual ningún género de recurso ni de apelación existe; de manera que «cuando vengán Gobiernos reaccionarios,» no Gobiernos conservadores, «y acaso la experiencia esté cercana,» SI VIENE LA LUCHA, LOS GOBERNADORES NO TIENEN MÁS QUE PONER SOBRE SU MESA ABIERTO EL LIBRO DE LA LEY POR ALLÍ DONDE ESTÁ EL ART. 22, Y APRENDERSELE DE MEMORIA.

Un Gobernador de España, «con la facultad de imponer 100 duros de multa» ó quince días de arresto á españoles que no tengan 100 duros, que son muchísimos y en el cuerpo electoral forman la inmensa mayoría, «es más que un bajá de tres colas,» ES UNA AUTORIDAD QUE TIENE EN SU BOLSILLO, Á SU DISPOSICIÓN Y Á SU VOLUNTAD, EL CUERPO ELECTORAL ENTERO.»

Quién le había de decir entonces al señor Romero Robledo que andando el tiempo había de ser el GRAN SULTÁN de estos BAJÁS DE TRES COLAS.

¡Y qué bien hace su papel, para ser improvisado!

No queremos decir nada de la exhu-

mación que se ha pretendido hacer de ciertos actos que dieron una triste celebridad al año de 1866, preparando otros más tristes todavía.

Volver á ciertos procedimientos y volver sin motivo, sería la negación más absoluta de los progresos realizados en estos últimos años.

Y decimos volver sin motivo, porque, como observa un periódico, en 1866 fueron los liberales las víctimas y en 1884 son los culpables.

Si la conciliación se hubiera hecho, las Cortes estarían abiertas y el partido liberal tendría delante de sí dos legislaturas para desarrollar su programa.

Y la seguridad de convocar las nuevas Cortes para consolidarle.

Los tratados de comercio.

I.

Los contrarios á los tratados de comercio, que no son pocos en todos los campos, así en el economista como en el protector, combátenlos con armas bien diferentes y á fines muy distintos; y, sin embargo, unos y otros se contradicen en multitud de casos, según sus puntos de vista y circunstancias, pues suelen defenderlos en condiciones dadas los primeros, si satisfacen, se entiende, sus propósitos de escuela, y aquéllos en el caso de servir á su interés especial. Cuando por tratados de comercio se va buscando ampliamente el libre comercio, claro está que encuentran defensores y entusiastas en la grey economista, así como al favorecer á industria poderosa hallan defensores en la clase que estima los beneficios privilegiados.

En buenos principios de escuela no hay mejores tratados de comercio que el libre tráfico en el interior y con el exterior; de los proteccionistas que alguna vez alaban uno que otro, se puede decir que se contradicen por egoísmo; hay luego una clase de ecléticos que defienden lo que llaman genéricamente sistema de reciprocidad; unos economistas grises que fundan sus raciocinios en hechos prácticos y fenómenos particulares; quieren cambiar bajo ciertas condiciones.

Será bueno examinar los tres puntos de la cuestión del día, y empezaremos exponiendo la que juzgamos única doctrina verdadera.

Por de pronto hemos de decir ingenuamente que apenas si se encontrará un sér humano en el globo que deje de practicar la doctrina economista instintivamente, como ignoraba que hablaba en prosa el *bourgeois gentilhomme*, aunque no son en verdad nada *reciprocistas* esos seres humanos; y mantenemos de paso, y procuraremos demostrarlo, que la reciprocidad está precisamente, su pureza, en nuestro templo, en nuestra ley y en ninguna otra parte.

El cambio es una condición de la existencia y un principio social. En la variedad de zonas, climas, floras y faunas de la tierra, existe á las claras y evidentemente la necesidad de permutar, si se han de utilizar por el hombre, señor del mundo, los productos de la creación. Así dice Flórez Estrada: «Algunos artículos de riqueza solamente se producen en sitios y climas particulares, y otros, aunque no confinados á climas particulares, se producen de mejor calidad y con menos trabajo en unos países que en otros. En todos casos es manifiesto el motivo que hay para hacer los cambios ó el interés que de ello se sigue...»

Y más adelante:

«Cuando dos provincias ó dos naciones que permutan sus géneros pueden una y otra producirlos, no es la mayor facilidad absoluta, sino la relativa la que induce á una de ellas á limitarse á la producción de uno de los artículos y á importar el otro. El precio á que una nación puede con ventaja importar del extranjero una mercancía, no depende de lo que cuesta á ésta producirla, sino del precio del artículo que se envía en cambio, comparado con el que tendría la mercancía extranjera si se produjera en la nación. Si el costo de comprarla al extranjero es menor que el de producirla, le interesa comprarla; si, por ejemplo, cien varas de paño cuestan en España cincuenta días de trabajo, puede ser igualmente del interés de esta nación traer paño de Inglaterra, sea que la misma cantidad de paño requiera en Inglaterra cuarenta días de trabajo, ó cincuenta, ó sesenta ó ciento; lo único á que debe atender es á si el artículo que ha de dar en cambio por el paño, le cuesta menos trabajo que el de cincuenta días.»

Mal produciremos barato si compramos caro, y mal podrán hacernos la competencia si damos nuestros artículos á menos precio que ninguno. ¿En qué caso de escuela, opinión ó sistema sucederá esto?

Sigue hablando Flórez Estrada:

«El comercio de una nación con otra no es más que una extensión de la división de trabajo, de la que tantos bienes se siguen al género humano.

«Así como un país se hace más rico por el comercio de una de sus provincias con otras, y el trabajo de todas ellas por este modo se divide mucho más, y se hace más productivo, y así como por el mutuo cambio de los artículos de las provincias se multiplican las comodidades de la sociedad toda, y la nación se hace más industrial, más rica y más feliz, así también son mayores las ventajas que resultan de que las distintas naciones se consideren como provincias del vasto imperio del mundo.»

Una de dos: ó hay provincias de España sacrificadas á la unidad nacional, ó de su riqueza y felicidad la son deudoras. Si existieran autónomos y separados los reinos de Navarra, Aragón, Castilla y Granada, ¿deberían vivir bajo el régimen de la protección, de la reciprocidad ó del li-

bre comercio? ¿Con qué sistema se enriquecerían?

Porque, si son felices cambiando libremente entre sí esos antiguos reinos peninsulares, lo han de ser las naciones de Europa cuando estén en idéntico caso; ¿por qué nos hemos de arruinar nosotros?

¿Se arruina Navarra, se arruina Aragón, se arruina Castilla, se arruina Granada?

Dejemos la palabra á Flórez Estrada:

«Cualquier comercio libre que se haga entre dos individuos, ó entre dos provincias, ó entre dos naciones, está fundado en una igual reciprocidad de intereses.»

«Comprar y vender son lo que la acción y la reacción en el mundo físico; si una nación compra muchos artículos á otras naciones, éstas han de tomar de ella necesariamente una cantidad de sus productos igual en valor á la que ella les tomó. Una venta no puede hacerse sino con una compra igual, y una compra no puede efectuarse sino con una venta equivalente; *prohibir ó dificultar el comprar, es prohibir ó dificultar el vender*; y prohibir ó dificultar el vender es prohibir ó dificultar el comprar; y prohibir ó dificultar el comprar y el vender es prohibir ó dificultar la producción.»

«Por lo que respecta á la utilidad de los individuos de un país, el efecto de poner trabas á los cambios de sus productos con los extranjeros es igual al de poner trabas á los cambios de los productos de los varios distritos de un país. Las diferencias de lenguaje y de Gobierno no disminuyen un átomo las ventajas que en la división del trabajo provienen de la diversidad de los climas, del suelo, de las producciones y de los conocimientos; antes bien, estas ventajas son tanto mayores, cuanto es mayor el número de los trabajadores, y cuanto más extenso es el círculo de donde se pueden tomar los artículos que se permutan.»

Desde el origen de las sociedades y formación de los gobiernos y naciones, se está caminando en ese sentido, y nunca tanto como ahora. Porque antaño las barreras eran de casa á casa y de pueblo á pueblo, en el orden político, físico y moral, no ya de reino á reino. Hemos pasado del sistema prohibitivo al protector, y se trabaja ahora mucho en el de reciprocidad.

Apesar de todas las resistencias interesadas, van el vapor y la electricidad venciendo muchos estorbos, y el libro se abre paso.

Los derechos arancelarios casi son ya una contribución indirecta más ó menos soportable.

Nos ocuparemos del sistema protector.

II.

La escuela proteccionista (pase el nombre de escuela) es hija legítima y de legítimo matrimonio de la escuela prohibicionista, infancia del arte, el niño en la cuna.

«Mientras no se conocieron los verda-

deros principios de la economía política, se creyó generalmente que para fomentar la industria nacional era muy oportuno que los Gobiernos prohibiesen la introducción de los productos extranjeros, sobre todo los manufacturados...» Esto se parece bastante á la tasa del pan y á otras tasas de la Edad Media y del período monárquico absoluto que organizaba las famosas flotas custodiadas, y las hacía salir de Sevilla ó Cádiz, y á la famosa nave de Acapulco, de feliz memoria.

«Cuando la autoridad—dice Juan Bautista Say—contraría el curso natural de la producción, es como si dijera que el producto que se quiere crear, el que deja mayores utilidades, y de consiguiente el que se busca y desea más, no es el que conviene, ni el que se debe crear; siendo evidente que entonces dirige una parte de los medios de la producción hacia un género cuya necesidad se siente menos.»

Y añade Flórez Estrada:

«Como el verdadero y principal motivo de las restricciones que se ponen al comercio exterior no es otro que el frío temor de que los productos extranjeros se paguen con metales preciosos, los que las defienden, no podían menos de hacer el argumento de que con una entera libertad de comercio pronto quedaría una nación exhausta de oro y plata, y en la mayor decadencia su industria.»

Lo cual dió lugar á la *Balanza de Comercio*.

«Es no conocer—dice Say—las bases de la prosperidad de los Estados, é ignorar la economía política, creer útiles á los intereses de los administrados las restricciones y los recargos que se ponen al comercio con el extranjero.»

«Después de la industria del labrador—dice Adán Smith,—ninguna otra es más favorable á la producción del trigo que la de los comerciantes de granos.»

Muy somero conocimiento se necesita tener de la historia del comercio, singularmente en el siglo décimonono, para persuadirse y penetrarse de todas estas verdades que estamos viendo y tocando, para bien de todos, así productores como consumidores en cada uno de los pueblos del mundo.

Por no fijarse bien los proteccionistas en la división del trabajo, quieren proteger lo que moriría ó se estancaría si se le aplicase el principio proteccionista en todo su rigor. Cada cuál pide para sí, sin ninguna consideración al compañero.

La división del trabajo ha creado multitud de industrias, y las está multiplicando todos los días nuevas; protegidas todas, perecerían todas; pero la verdad es, que las más favorecidas son parásitas, porque viven de la savia ajena. No hay industrial que no quiera, en el fondo de su alma, primeras materias, máquinas, carbón, alquileres, dinero, arrastres y jornales muy baratos, que cuesten lo menos posible. ¿Cómo? Jamás se pondrán de acuerdo

entre sí los fabricantes. Pídaleles separadamente, en secreto, al oído, lo que quieren, y resultará *ipso facto* la libre introducción de los artículos extranjeros en España.

Pero ya que se quiere proteger, ¿cuál debe ser el límite de derechos para hacer frente y tener á raya la concurrencia extranjera? Dirán los más ilustrados que eso es variable, circunstancial, dependiente de los adelantos de la industria nacional, con lo cual confiesan y reconocen que se puede llegar al *minimum* de protección posible, y á la misma libertad de comercio sin derechos arancelarios. Pero como hemos importado en 1883 por valor de 11 millones de pesetas escasos de tejidos de algodón, cerca de 27 millones de tejidos de lana, y cerca de 9 millones y medio de pesetas de tejidos de seda, parece ser que esas industrias no están bastante protegidas; mas si subimos los derechos, aumentará el contrabando, perjudicándose la renta de aduanas; no deja de hacerse bastante contrabando con las tarifas actuales.

Apesar de la concurrencia extranjera y clamores de nuestros fabricantes, las 11.910 toneladas de algodón en rama que importaban en 1849; 22.417 en 1868; 19.630 en 1869; 38.873 en 1876; 45.084 en 1881, suben, apesar de los pesares, á 53.000 en 1883; es decir, apesar de las reformas arancelarias y de los tratados de comercio; porque pagan la protección otros artículos naturales de la Península que no la necesitan, y de cuya sangre viven. Por eso dice nuestro Flórez Estrada:

«Si la producción de cada artículo de riqueza tuviese el estímulo de una recompensa por el Gobierno, sería más crecido su costo, y serían los consumidores los que pagasen este superfluo y ruinoso aumento de precio. En la naturaleza no hay otro fondo para pagar el trabajo que lo que el mismo produce, y por este motivo la industria de una nación entera no puede pagarse y recompensarse sino por el trabajo de toda la nación. Ningún privilegio ó premio se puede conferir á uno ó á varios productores sino á costa de los restantes, lo que además de no ser justo, no sirve para estimular la industria; ni hay otra manera segura y provechosa de producir la riqueza que la que es legítima; ni legítima que aquella en que las ganancias del productor son por su trabajo y conocimientos, y no por el trabajo de otro.»

«Si pues no pueden concederse premios á todos los ramos de industria, ¿á qué concederlos á los unos á costa de los otros, y más cuando los premiados son aquellos de que hay menos demanda y de consiguiente los que se creen menos útiles?»

Difícil contestación tiene una argumentación tan cerrada y magistralmente hecha.

El sistema protector se defiende mal, y no hallaría abogados sin la intervención de los hombres de Estado, que informan con habilidad, aunque sin convencimien-

to, atentos á su interés y fines políticos, porque el indiferentismo y poca afición de las masas á la economía, ayuda y favorece sus intentos conservadores.

Hay mucho de eso, por desgracia, para los pueblos. Lo que prevalece hoy, ha sido muy combatido ayer, pero nadie se acuerda de los argumentos de entonces de los unos y los otros.

Digamos algunas palabras de los reciprocistas, ó nueva secta de los *economistas grises*.

S. R. G.

EXTERIOR

España y Marruecos.

Nuestra influencia y preponderancia han decaído tan notablemente en el Moghreb, que aun después de los largos años transcurridos desde la gloriosa campaña de Africa, están sin cumplir por parte del Gobierno marroquí varias de las cláusulas del tratado de 1860. Una de las más importantes, sin duda alguna, es la que se refiere á la entrega de Santa Cruz de Mar Pequeña, puerto de la costa occidental de Marruecos, enclavado entre los de Mogador y Agoulón y próximo á nuestras islas Canarias.

Los esfuerzos intentados hasta ahora para conseguir del Gobierno sheriffiano el cumplimiento del art. 8.º han sido y serán, para desventura nuestra, de todo punto estériles, si el Gobierno, adoptando otra línea de conducta, no se resuelve á tomar posesión bajo su exclusiva responsabilidad de lo que por justo título nos pertenece, dando de la mano á ese baldío afán de cambiar notas diplomáticas sin esperanza de éxito seguro. De muestre España una vez más que segura de su propia fuerza del derecho que le asiste y celosa de su prestigio, no se deja intimidar por imposiciones extranjeras; porque eso de imaginarse que el Sultán se mostrará propicio en otorgarnos la posesión del mencionado puerto, nos parece creencia un tanto absurda que no arraigará de fijo en aquellos que conozcan someramente los asuntos del país, cuyos destinos rige con tal cabal carencia de tacto político. La soberanía del Sultán en las regiones del Sus y Wad-Nun, es puramente imaginaria; las kábylas que rodean á Santa Cruz de Agadir, desconocen por completo su autoridad, no acatando otros mandatos que los de sus Cheiks, que no le temen, y *con quienes*—y eso téngalo en cuenta nuestro Gobierno—*habría al fin que entenderse si se quisieran hacer efectivas las promesas del artículo 8.º de nuestro tratado con Marrue-*

cos, en el caso de convenir á España su exacto cumplimiento.

Hacemos la salvedad de si conviniese á España, porque recordamos que en época no lejana se entablaron negociaciones directas con los jefes más influyentes de las kábylas del Sus y Wad-Nun, á virtud de las cuales fueron éstos á Mogador á ponerse de acuerdo con el cónsul de España, siendo esta visita altamente provechosa á los intereses de nuestro país. Los principales jefes de las tribus (si no recordamos mal) se comprometían en cambio de algunas fanegas de trigo y de una insignificante cantidad de dinero, no tan sólo á facilitar la acción del Gobierno marroquí para que pudiese dar cumplimiento á lo ofrecido, sino que además mostrábanse dispuestos á interponer su valimiento para que las kábylas reconociesen la soberanía de España. ¿Por qué no se aprovechó entonces nuestro Gobierno de esas espontáneas ofertas? ¿Es que se dudaba de la buena fe con que se formularon? *That is the question*. Y la cuestión, en efecto, fué que el Ministro de la Gran Bretaña en Tánger, enterado de lo que ocurría por su agente en Mogador, aprovechó las circunstancias con ese certero golpe de vista que le distingue y ese consumado tacto de los asuntos marroquíes, al notar la lentitud con que por parte nuestra se llevaba tan importante negociación, y torciendo la corriente de estas nacientes simpatías se apresuró á ofrecerles lo que nosotros tardábamos en otorgarles, apesar de las inmensas ventajas que tales concesiones nos hubiesen reportado.

El premio de sus desvelos no se hizo esperar. Hoy existe una factoría inglesa en nuestra posesión, y los vastos terrenos que la rodean pertenecen á súbditos ingleses. He aquí, pues, el secreto, la razón por la cual las comisiones que periódicamente salen de la Península en busca del mencionado puerto, y á las cuales se agregan también delegados especiales del Sultán, para dar mayores visos de verdad á la imaginaria toma de posesión, vuelven sin haber alcanzado el resultado apetecido, á semejanza de aquellos ilusos que se embarcaron en busca del vellocino de oro. Ordinariamente suelen coincidir esas expediciones con la llegada á esta corte de alguna embajada moruna, portadora de ricos y valiosos regalos, cuya presencia entre nosotros, así como el objeto de su misión, quedan envueltos en el más profundo misterio, aunque el fin que se proponen no es difícil de adivinar. Los

enviados del Sultán vienen á pedir al Gobierno treguas y dilaciones para cumplir los diferentes artículos del tratado; á protestar de su cariño y respeto hacia España, que los hechos desmienten casi siempre; á tratar de algún asunto ó concesión que redunde en beneficio de intereses particulares, y á entorpecer, en suma, cuanto pudiese redundar en beneficio de España, todo merced á una conducta hipócrita y sistemáticamente opuesta á nuestras legítimas aspiraciones y deseos. Ahora bien; nuestro Gobierno, que debe estar enterado de estos manejos, ¿cómo se presta á servir de instrumento, gracias á su condescendencia y á su conducta indiferente, á que otras potencias vayan arrebatándonos paulatinamente el fruto conquistado á fuerza de tantos sacrificios y borrando el recuerdo de nuestras pasadas glorias? He aquí lo que no acertamos á explicarnos. La legación de España en Tánger, que debía ser la genuina representación de la Patria, la vanguardia, por decirlo así, de nuestras aspiraciones, viene hace ya tiempo siguiendo una política que parece todo, menos española. Claro está que se limita á cumplir con las instrucciones que recibe del Gobierno, por cuyo motivo no le incumbe responsabilidad alguna; pero el país tiene derecho á enterarse si puede concebir más ó menos remotas esperanzas de lograr al fin el premio de sus sacrificios ó si debe perder la confianza de que vuelva á recuperar España su antigua influencia y preponderancia en Marruecos.

Mucho podríamos hablar sobre la materia, pero no queremos separarnos de la prudente reserva inherente á la índole de esta publicación, permitiéndonos, sin embargo, aconsejar al Gobierno que consagre atención preferente á las cuestiones internacionales, con especialidad á las de Marruecos, en donde, según la opinión de un eminente hombre de Estado, se vislumbra nuestro porvenir. Por lo demás, terminaremos hoy estas líneas deplorando que España haya perdido un *poderoso elemento* en el Sheriff de Wassan, á quien le ha sido concedida la nacionalidad francesa.

P. DE VARGAS.

SECCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Movimiento del alto personal diplomático.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Real decreto*.—Con arreglo á lo que previene el caso 4.º del art. 6.º de las disposiciones generales

de la ley orgánica de la carrera diplomática,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á don Tiburcio Rodríguez y Muñoz, mi Ministro plenipotenciario de segunda clase cerca de S. M. el Emperador de la China y de SS. MM. los Reyes de Siam y Annam; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dichos cargos.

Dado en Palacio á treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Estado, José El-duayen.

Memorias comerciales.

La *Gaceta* ha publicado el extracto de las siguientes:

Nueva Orleans.—Después de una reseña del próspero estado en que se halla la Hacienda de los Estados Unidos, que permite rebajar los impuestos para evitar la acumulación de sobrantes en el Tesoro público y la consiguiente plétora de dinero, señala el cónsul de S. M. C. algunas de las reformas acometidas recientemente, fijándose con especialidad en el ramo de Correos, considerado más bien que como fuente de ingresos como agente poderoso del desarrollo material é intelectual de la nación, habiéndosele hecho recientemente una reducción de 33 por 100 en el costo de la correspondencia. Las libranzas de Correo, que emite el departamento de Comunicaciones suben anualmente á 80 millones de pesos, y en vista de las dificultades que hallan nuestros compatriotas para enviar sus ahorros á sus familias, indica la conveniencia de que formase España parte de este sistema internacional de libranzas de correos, en el cual figuran ya Inglaterra y sus colonias, Italia, Francia, Bélgica, Holanda y el Japón.

El movimiento comercial ha disminuído algo á causa de las malas cosechas de 1881 y 1882, elevándose la exportación en este último año á 799.959.736 pesos, y la importación á 761.111.194.

Los principales artículos de exportación son cereales, algodón, tabaco y provisiones. Los de importación consisten en azúcares y melazas, tejidos de algodón y lana, café, té, zinc y vinos.

El movimiento total entre los puertos de aquel distrito consular y los puertos españoles se ha hecho en el año último por 509 buques, midiendo 368.906 toneladas, y tripulados por 10.255 hombres, los cuales condujeron mercancías por valor de 16.355.191 pesos.

Marsella.—Refiérese esta Memoria al año 1881, por no tener aún datos sobre el movimiento comercial de dicho puerto en 1882. Durante aquel año entraron en Marsella, y procedentes de España, 177 vapores nacionales con 90.148 toneladas y 4.637 tripulantes, y 265 buques de vela con 21.120 toneladas y 2.028 tripulantes; en total, 442 buques con 111.268 toneladas y 6.665 tripulantes. En igual período salieron de aquel puerto para los de España 178 vapores nacionales con 88.145 toneladas y 4.538 tripulantes, y 253 buques de vela con 20.285 toneladas y 1.951 tripulantes; en junto, 426 buques con 108.430 toneladas y 6.489 tripulantes.

Los principales artículos que se importaron en Marsella de España y sus colonias fueron: azúcares, 5.788.822 kilogramos;

café, 1.497.000 kilogramos; cacao, 28.540 kilogramos; lanas, 1.154 balas, y vinos, 20.237.000 litros, notándose en este último artículo un extraordinario aumento, como se consigna en este estado:

Vinos importados de España.

En 1877.....	2.968 908 litros.
En 1878.....	8.644.148 »
En 1879.....	10.464.501 »
En 1880.....	19.215.312 »
En 1881.....	20.237.000 »

Esta cifra pudiera aún aumentarse, conocidos como son nuestros vinos en aquel mercado, si se cuidara de que fuesen de mucho color y de bastante fuerza. Los que allí se reciben son casi en totalidad de Alicante, Requena, Utiel, Buñol, Játiva, Campo de Tarragona y del Priorato.

También se reciben de España pasas, 2.334.193 kilogramos; mineral de hierro, 34.271.081 kilogramos; plomo en barras, 17.273.478 kilogramos; mineral de manganeso, 2.754.200 kilogramos, y naranjas, 6 millones kilogramos, ó sean 35.000 millones, siguiendo en importancia la cochinilla, tabacos y cacahuets.

Los principales artículos exportados de Marsella para España en 1881 fueron: trigo, 84.695.070 kilogramos; azúcar, 4.815.052 kilogramos, y tejidos de todas clases, 1.054.000 kilogramos.

Yokohama.—Tres partes esenciales comprende la Memoria del cónsul de España en dicha capital, á saber: *Agricultura*: Constituye ésta la principal riqueza del Japón y á la que el Gobierno dedica preferente atención, pudiendo calcularse en 3.421.442 hectáreas el total de tierras cultivadas, ya de regadío, ya de secano, y obteniéndose de las primeras una producción de 50.512.000 hectolitros, con un valor de 162 millones de pesos, y en las de secano 56.700.000 hectolitros, estimados en 100 millones de pesos. La considerable producción de los campos puede atribuirse más al sumo esmero del cultivo y laboreo de la tierra que á la buena calidad de ésta. *Industria*: La industria japonesa es una importación de la de Corea; y aunque siempre ha conservado el carácter general de la cultura mongólica, ha adquirido, sin embargo, un sello especial de originalidad propia, pudiendo citarse como más importantes las de tejidos de seda, papel y la metalúrgica, todas patrocinadas, sostenidas y administradas por el Gobierno. *Comercio*: Poco próspero se halla éste en el Japón, debido á la poca facilidad con que se llevan á efecto las transacciones con los habitantes de aquel Imperio, y sobre todo á las pocas necesidades de éstos. Las exportaciones fueron en 1881 de 21.154.665 pesos, y de 26.661.889 pesos en 1882, habiendo alcanzado las importaciones en 1881 la suma de 21.572.027 pesos, y 20.354.102 pesos en 1882. Los principales artículos exportados fueron la seda y el té; los importados fueron tejidos de lana y algodón y petróleos.

El comercio con España ha sido nulo.

Saigón.—Los productos en que consiste el cultivo de la Cochinchina francesa son principalmente el arroz, pues los demás, como el café, cacao, vainilla, pimienta y caña de azúcar, ó se hallan abandonados del todo ó no han dado aún resultados satisfactorios. Las maderas han sufrido una disminución notable en su explotación.

En cuanto á la industria, consiste principalmente en la fabricación de azúcar, es-

teras y sacos de junco, cal, objetos comunes de barro, ebanistería, incrustaciones de nácar y tejidos de seda; pero todo en cantidad tan exigua que no basta para el consumo local. En cuanto al comercio, las principales mercancías que se importan son carbón de piedra, cal hidráulica, harinas, sacos de yute, petróleo, hierros, opio, maderas, sedas, vinos y licores; en su mayor parte todo procedente de la Metrópoli. Se exportan arroz, pescado salado, algodón, pieles de búfalo y pimienta.

Durante el año 1882 se importaron géneros por valor de 11.724.982 piastras, contra 12.429.924 á que se elevó la exportación. Sostiene algún comercio con las islas Filipinas, á las que envió en 1882 varios cargamentos de arroz (139.677 picos) por valor de 227.389 piastras.

Tonkin.—Produce sólo arroz y maderas, y en cuanto al reino mineral, mármoles y piedras preciosas, particularmente cornalina; consistiendo su única industria en el laboreo de minas y en el hilado y tejido de algodones.

En 1882 entraron en dicho puerto 301 buques con 72.737 toneladas de arqueo, y salieron 299 con 72.611 toneladas.

Mannheim.—Refiérese especialmente esta Memoria al movimiento mercantil de dicha plaza con España, siendo los principales artículos de exportación en aquel distrito consular, que comprende el Gran Ducado de Baden, la Alsacia y la Lorena, cerveza, objetos de hierro, tejidos, artículos de vidrio, cueros, seda cruda, perfumería, alfombras, papel y otros. El ramo más importante de comercio es el de vinos, que llegan en no pequeña cantidad de España para mezclarlos con los del país. Por ferrocarril llegaron en el año 1882 en cantidad de 26.770 quintales métricos, prometiendo mayor desarrollo en el tráfico entre ambos países el proyectado establecimiento de comunicaciones directas por la vía de Génova, aprovechando el nuevo camino de hierro de San Gothardo.

Durante el año citado se importaron en aquel puerto 8.760.000 quintales métricos de mercancías, y se exportaron 2.190.000, ó sea un movimiento total de 1.095.000 toneladas.

Odesa.—Las transacciones mercantiles de la Rusia meridional con el extranjero durante el año 1882 están representadas por un valor total de 523.215.298 pesetas, de las que 392.213.919 corresponden á la exportación, y el resto, ó sea 131.001.379, á la importación. Comparadas estas cifras con las del año 1881, arrojan un aumento total de 87.807.067 pesetas, toda vez que en dicho año sólo alcanzaron 435.408.231 pesetas, ó sean 286.198.114 pesetas á la exportación y 149.210.117 á la importación; es decir, que mientras á la importación aparece una baja de 18 millones de pesetas próximamente en 1882, en la exportación hubo un aumento de 110 millones. Este aumento fué debido á la gran cantidad de cereales exportada, consistente en 25.962.470, ó sea 8.109.895 más que en 1881. También tuvo aumento la exportación de lanas y de aguardientes, cuyo género duplicó la cifra del año anterior. Los países á que principalmente se exportaron mercancías fueron, por orden de importancia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Francia, Austria, Italia, Alemania, Turquía y Grecia.

Nuestro comercio con los puertos de aquel distrito consular ascendió en junto á la no despreciable cifra de 11.361.881 pe-

setas. En esta suma el valor de los productos rusos exportados para España entra por 7.832.969 pesetas, y el de los artículos importados allí de la Península tan sólo con 3.528.912 pesetas. Más de las cuatro quintas partes de la cantidad exportada se destinó á Barcelona: el resto se repartió entre Tarragona, Sevilla, Santander y Bilbao.

DOCUMENTOS COMERCIALES

Convenio comercial con los Estados Unidos.

No se han cumplido, por fortuna, las profecías de los que esperaban que el *modus vivendi*, acordado por el anterior Gabinete, dormiría para siempre el sueño del olvido.

El Sr. Ministro de Estado acaba de ratificar aquel convenio, en la parte que podía ratificarse sin el concurso de las Cortes. De este modo, si de una parte la seriedad y formalidad de nuestra nación quedan en el lugar que les corresponde, las islas de Cuba y Puerto Rico ganarán extraordinariamente.

Una serie de represalias, tomadas en mal hora por los Gobiernos de la República Norte América y de España, amenazaban acabar con toda la producción de aquella importante isla. Los artículos de primera necesidad subían de precio considerablemente, en tanto que el trabajo faltaba, y la industria azucarera, antes tan potente y robusta, moría en Cuba por falta de mercados.

Los Estados Unidos consumen el 90 por 100 del azúcar de Cuba, y mercado tan importante recibía azúcares de otras islas, libres de derechos, en tanto que imponían á los procedentes de Cuba recargos tan extraordinarios que rayaban en la prohibición.

El convenio aminorará estos males, si bien no les extirpará de cuajo, porque los derechos serán, con todo, bastante crecidos.

Pero el primer paso está ya dado, y por este camino llegaremos á una mayor libertad, por la cual tanto suspiran las Antillas Españolas.

Véase ahora la parte dispositiva:

Exposición.—Señor: El día de ayer, debidamente autorizado, firmé en esta corte, en unión de John W. Foster, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, un acuerdo que tiene por objeto la mutua concesión de ventajas arancelarias entre las islas de Cuba y Puerto Rico y la indicada República.

Este acuerdo, que ha de ponerse en vigor el día 1.º de marzo de este año, debe autorizarse y publicarse oportunamente por ambos Gobiernos, y con este objeto el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Palacio 14 de febrero de 1884.—Señor: A L. R. P. de V. M., José Elduayen.

Real decreto.—Por cuanto el día 13 del actual se firmó en esta corte por mi Ministro de Estado y el Ministro plenipotencia-

rio de los Estados Unidos de América un acuerdo, que tiene por objeto la mutua concesión de ventajas arancelarias entre las islas de Cuba y Puerto Rico y los referidos Estados Unidos, cuyo texto literal es el siguiente:

Como el acuerdo comercial para mejorar las relaciones mercantiles entre las islas de Cuba y Puerto Rico y los Estados Unidos de América, firmado en esta corte el día 2 de enero del año actual, comprende además de las estipulaciones que el Gobierno de S. M. Católica puede en virtud de autorización legal poner desde luego en ejecución, otras que exigen el examen y aprobación del poder legislativo, que por especiales circunstancias no puede deliberar sobre ellas en tiempo hábil para que rijan, según lo convenido el día 1.º de marzo próximo, el Gobierno de S. M. el Rey de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América, y en su nombre el Excmo Sr. D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, Ministro de Estado, y John W. Foster, enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de dicha República en Madrid, debidamente autorizados han resuelto modificar el acuerdo comercial de 2 de enero último, y convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º En virtud de la autorización del Gobierno español, por el art. 3.º de la ley de 20 de julio de 1882 se aplicarán los derechos de la tercera columna de los aranceles de aduanas de Cuba y Puerto Rico, que implica la supresión del derecho diferencial de bandera á los productos y procedencias de los Estados Unidos de América.

Art. 2.º El Gobierno de los Estados Unidos suprimirá el recargo que tiene establecido de 10 por 100 *ad valorem* sobre los productos y procedencias de Cuba y Puerto Rico en bandera española.

Art. 3.º Las aduanas de los Estados Unidos de América facilitarán á los respectivos cónsules españoles, siempre que éstos lo reclamen, certificados de los cargamentos de azúcar y tabaco que conduzcan los buques procedentes de ambas Antillas españolas, especificando las cantidades recibidas de dichas mercancías.

Art. 4.º Las precedentes estipulaciones empezarán á regir, tanto en las islas de Cuba y Puerto Rico como en los Estados Unidos de América, el 1.º de marzo de 1884, y para ello el Gobierno español y de los Estados Unidos de América expedirán desde luego los oportunos decretos.

Hecha por duplicado en Madrid á 13 de febrero de 1884.—Firmado.—J. Elduayen.—Firmado.—John W. Foster.

El Gobierno de S. M. Católica someterá á su tiempo á la deliberación de las Cortes la supresión de los derechos por tonelada de mercancía que hoy satisfacen los cargamentos de los buques que salen de los puertos de los Estados Unidos para Cuba y Puerto Rico, así como la del derecho especial que se impuso al pescado vivo importado en Cuba en bandera extranjera por la real orden de 13 de marzo de 1882.

Hecho por duplicado en Madrid á 13 de febrero de 1884.—Firmado.—J. Elduayen.—Firmado.—John W. Foster.

Por tanto, tomando en consideración las razones que me ha expuesto mi Ministro de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en resolver que el preinserto acuerdo se cumpla y observe puntualmente en todas y cada una de sus partes.

Dado en Palacio á catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Estado, José Elduayen.»

VARIO

El Canal de Suez.

El Ministro de Negocios Extranjeros de la Gran Bretaña ha dirigido la siguiente carta á la Sociedad de navieros en ampliación á la que envía á los administradores ingleses del Canal de Suez:

FOREIGN OFFICE 4 de febrero de 1884.

Señores: En vuestra carta del 30 de noviembre sometáis al Conde Granville un proyecto formado de acuerdo entre vuestra asociación y Mr. Charles de Lessep, para la futura administración del Canal de Suez, manifestando la esperanza que se consideraría satisfactoriamente por el Gobierno de S. M.

Estoy encargado por el Conde de Granville de comunicaros que el Gobierno de S. M., después de un detenido examen de las cláusulas formuladas en este proyecto, ha enviado instrucciones á los administradores ingleses del Canal de Suez para que manifiesten su aprobación del proyecto á Mr. de Lesseps. Asimismo os remito copia adjunta de la carta que Su Señoría ha dirigido á los administradores sobre este asunto, para que vuestra Sociedad no ignore las miras que guían al Gobierno de S. M. sobre el particular.

El «Tamaulipas».

El gran acontecimiento del mes pasado en Nueva Orleans fué el banquete dado á bordo del magnífico vapor de la Compañía Trasatlántica mejicana *Tamaulipas*, al cual concurrieron el elemento oficial y comercial, y todas las personas de alguna significación en la referida ciudad. El buque estaba iluminado por la luz eléctrica, siendo verdaderamente deslumbrador el aspecto que presentaba el salón al sentarse á la mesa los 125 comensales, entre los cuales se hallaba en lugar preferente nuestro distinguido amigo el cónsul de España señor D. Pedro Solís. Durante la comida se pronunciaron elocuentes brindis, mereciendo especial mención la contestación de nuestro cónsul al de «España, madre de Méjico.»

«Señores—dijo:—Os agradezco el entusiasmo con que habéis acogido el brindis dedicado al país que tengo la honra de representar. La llegada de este buque á vuestra hermosa ciudad os demuestra de una manera fehaciente que la orgullosa águila mejicana ha extendido sus doradas alas, y se ha lanzado á nuevas conquistas en una región en donde las conquistas son las más duraderas, las más productivas en la elevada región de las transacciones mercantiles con todas las naciones del mundo. Al elegir vuestro puerto como su primer punto de descanso, os da una prueba de los deseos que animan al Gobierno de la grande y próspera República mejicana de estrechar aún más las relaciones comerciales que la unen á este país, así como el recibimiento que le hacéis, demuestra de una manera fehaciente que no en balde se considera á la gran Metrópoli del Sur de los Estados Unidos, como dechado de cortesía y de hospitalidad, y de cuantas cualidades influyen en afianzar sobre sólidas bases las relaciones internacionales y comerciales, á las

cuales habéis prestado siempre atención preferente, debido quizás á la importante posición geográfica que ocupáis dentro del Golfo.

Abrigo la íntima convicción, señores, que la llegada de este vapor añade, no sólo un nuevo eslabón á la fuerte cadena que une el importante comercio de los Estados Unidos al del coloso mejicano, sino que la hace indestructible. Brindo por la Luisiana y por Méjico.»

Atronadores aplausos acogieron las últimas y levantadas frases del distinguido funcionario español, que ha sabido conquistarse, durante su residencia en Nueva Orleans, las más cordiales simpatías entre los diferentes elementos que componen su población.

SUETOS

Debido á las acertadas gestiones de nuestro distinguido amigo D. Augusto Bermúdez y Cobián, cónsul de España en Cayo Hueso, ha sido reducido á prisión el conocido filibustero Díaz Agüero, cuando se preparaba á capitanear alguna nueva expedición, que fuera á turbar la paz que felizmente disfruta la perla de nuestras Antillas. Este no es el primer importante servicio que presta á su país el mencionado funcionario; estando en Puerto Plata hizo fracasar otra expedición filibustera, embarcándose á bordo del mismo buque que conducía á los jefes que se iban á poner al frente de ella.

Semejantes hechos no necesitan comentarios; pero sí merecen una recompensa por parte del Gobierno.

Por la Sección de Comercio del Ministerio de Estado se ha publicado en la *Gaceta* el siguiente anuncio:

«Según anuncia el cónsul de España en Port au Prince (Haití) en despacho de 19 de enero último, por decreto de aquel Gobierno de fecha 7 del referido mes, volverán á abrirse al comercio extranjero desde el 15 del mes actual los puertos de Jeremie y de Jaemel. Hasta dicha fecha, solamente continuaban abiertos al mismo comercio los puertos de Saltron, de l'Anse d'Hainault y de Dame Marie, que fueron habilitados provisionalmente cuando se cerraron aquéllos.

Por otro decreto de fecha 12 de enero próximo pasado queda abierto nuevamente al comercio extranjero el puerto de Mira-goane.»

El Ministro de Portugal en Madrid, señor Méndez Leal, ha salido para Lisboa, y se ha encargado interinamente de la legación el primer secretario de la misma, Sr. Cohen.

Al ex-embajador de España cerca de la Santa Sede, Sr. Groizard, le ha sido concedida la gran cruz de la orden de Pío IX, distinción muy apreciada por ser escaso el número de los que la poseen.

Por la última estafeta de las Embajadas se han enviado á nuestro representante en Roma las acostumbradas recedenciales que ponen término á su misión, y las órdenes reglamentarias, una vez admitida su dimisión, para que se encargue de la legación de Italia el primer secretario de la

misma, Sr. Freuiller, que acaba de llegar á Roma.

Ha llegado á Madrid el cónsul general de Suiza.

El día 27 del actual saldrá para Roma el nuevo Embajador cerca del Vaticano, señor Marqués de Molins.

Al Sr. Vizconde de la Vega, encargado de negocios que fué de España en Suiza, le ha sido ofrecida por el Gobierno la plenipotencia de Méjico.

Se confirma que nuestro representante en Lisboa, Sr. Méndez Vigo, pasará con el mismo cargo á la legación de Italia, y que el ex-ministro Sr. Alvarez Bugallal irá á la plenipotencia de Lisboa.

Tres son ya los banquetes diplomáticos que se anuncian, además del que ha de verificarse en la legación argentina: en la nunciatura el día 20, en la legación de Holanda el 22 y en la de los Estados Unidos el 24.

A primeros del mes próximo saldrá para Guatemala el Ministro de España en aquella República, Sr. D. Melchor Ordóñez.

LITERATURA

NOVELAS EJEMPLARES DE CERVANTES.

EL LICENCIADO VIDRIERA

Continuación (1).

Débelo de ser—respondió uno,—porque hay muchos comediantes que son muy bien nacidos y hijosdalgo. Así será verdad—replicó Vidriera;—pero lo que menos ha menester la farsa es personas bien nacidas; galanes sí gentiles hombres y de espeditas lenguas. También sé decir dellos, que en el sudor de su cara ganan su pan con inllevable trabajo, tomando, continuo de memoria, hechos perpetuos, gitanos de lugar en lugar y de mesón en venta, desvelándose en contentar á otros, porque en el gusto ajeno consiste su bien propio; tienen más, que con su oficio no engañan á nadie, pues por momentos sacan su mercadería á pública plaza, al juicio y á la vista de todos; el trabajo de los autores es increíble, y su cuidado extraordinario, y han de ganar mucho para que al cabo del año no salgan tan empeñados, que les sea forzoso hacer pleito de acreedores; y con todo esto son necesarios en la República, como lo son las florestas, las alamedas y las vistas de recreación, y como lo son las cosas que honestamente recrean: decía, que había sido opinión de un amigo suyo, que el que servía á una comediante, en sólo una, servía á muchas damas juntas, como era á una reina, á una ninfa, á una diva, á una fregona, á una pastora, y muchas veces caía la suerte en que sirviese en ella á un paje y á un lacayo, que todas estas y más figuras suele hacer una farsanta. Preguntóle uno que cuál había sido el más dichoso del mundo? Respondió que nemo, porque *nemo novit patrem; nemo sine crimine vivit; nemo sua sorte contentus; nemo ascendit in calum.* De los diestros, dijo una vez que eran maestros de una ciencia ó arte, que cuando la habían menes-

ter no la sabían, y que tocaban algo en presuntuosos, pues querían reducir á demostraciones matemáticas, que son infalibles, los movimientos y pensamientos coléricos de sus contrarios. Con los que se teñían las barbas tenía particular enemistad; y riñendo una vez delante del dos hombres, que el uno era portugués, éste dijo al castellano, asiéndose de las barbas que tenía muy teñidas: por istas barbas que teño no rostro; á lo cual acudió Vidriera, y dijo: ohay, homen, naon digais teño, sino tiño. Otro traía las barbas jaspeadas y de muchos colores, culpa de la mala tinta, á quien dijo Vidriera que tenía las barbas de muladar overo. A otro que traía las barbas por mitad blancas y negras, por haberse descuidado, y los cañones crecidos, le dijo que procurase no porfiar ni reñir con nadie, porque estaba aparejado á que le dijese que mentía por la mitad de la barba. Una vez contó que una doncella discreta y bien entendida, por acudir á la voluntad de sus padres, dió el sí de casarse con un viejo, todo cano, el cual, la noche antes del día de desposorio, se fué, no al río Jordán, como dicen la viejas, sino á la redomilla del agua fuerte y plata, con que renovó de manera su barba, que la acostó de nieve y la levantó de pez.

(Se concluirá.)

BANCO HISPANO COLONIAL

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del real decreto de 12 de junio de 1880, tendrá lugar el 15 sorteo de amortización de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba el día 1.º de marzo próximo, cuya amortización, conforme á la real orden de 26 del mismo junio, se hará como los anteriores por milésimas partes, debiendo amortizarse en este décimoquinto trimestre 6.000 billetes de los 750.000 emitidos.

El sorteo se verificará públicamente en Barcelona en la sala de sesiones de este Banco, rambla de Estudios, número 1, principal, á las once de la mañana del referido día 1.º de marzo, y lo presidirá el presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo además la comisión ejecutiva, director gerente, contador y secretario general. Del acto dará fe un notario, según lo previene el real decreto de 12 de junio de 1880.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 898 bolas sorteables, y se extraerán de ellas ocho, cuyos números quedarán amortizados en cada uno de los 750 millares de los títulos emitidos, resultando por consecuencia amortizados los 6.000 billetes correspondientes á este sorteo.

El Banco publicará en los periódicos oficiales los números de los billetes que en cada millar queden amortizados, y dejará expuestas al público en este establecimiento las bolas que hayan salido en el sorteo.

Barcelona 15 de febrero de 1884.—El secretario general, Arístides de Artiñano.

MADRID: 1884.

Imprenta de Manuel Ginés Hernandez, Libertad, 16 duplicado.

(1) Véase el número anterior.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LÓPEZ Y COMPAÑÍA)

**Servicio para Puerto Rico, la Habana y Veracruz.
Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.**

SALIDAS DE	{	Barcelona los días	4 y 25	} DE CADA MES
		Valencia	» 5	
		Málaga	» 7 y 27	
		Cádiz	» 10 y 30	
		Santander	» 20	
		Coruña	» 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayáñez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales, desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payto, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera, preferente, con más comodidades, á 50 pesos para Puerto Rico y 60 para la Habana.

Seguros.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para más detalles, los señores consignatarios de la Compañía:—En Madrid, D. Julián Moreno, Alcalá, 33 y 35.—En Barcelona, los Sres. Ripoll.—En Santander, Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—En Cádiz, Delegación Trasatlántica, Isabel la Católica, 3.

ANGUIZ 39, BOULEVART DES CAPUCINES Entrée dans la Cour à Gauche.—PARÍS

Salon de Coiffure.

Parfumerie, Brosserie, Sacs de Voyage.

Chemises, Caleçons, Gilets de Flanelle sur mesure.

Gants, Cravates, Chaussettes haute nouveauté.

Cannes, Parapluies Anglais dernier genre.

Couvertures et Plaids de Voyage.

Articles de fantaisie.

**Commissionnaire représentant des principales fabriques
de France & d'Angleterre.**

Establecimientos recomendados

D. Lucas Sáez.—Botones de librea y quincalla. Esparteros, 1, tienda.

Isla de Cuba.—Inmensos almacenes de géneros de sedería y altas novedades de todo género. Montera, 16.

Le Bon Marché.—Novedades de París y Londres. Montera, 19.

Escolar y Compañía.—Novedades en sedería de París, Londres y Alemania. Mayor, 1.

Ibo Esparza.—Gran bazar de relojería, bisutería y quincalla. Carrera de San Jerónimo, 39.

FONDAS RECOMENDADAS

Madrid.—Hotel de la Paz.—Puerta del Sol.

— Hotel de Rusia.—Carrera de San Jerónimo.

— Hotel de París.—Calle de Alcalá

Valencia.—Fonda de París.—Calle del Mar.

Sevilla.—Fonda de Madrid.

Granada.—Fonda de los Siete Suelos.

París.—Hôtel Continental, 3, rue Castiglione.

— Grand Hôtel, boulevard des Capucines.

JALEA AMERICANA

DE ACEITE DE

HÍGADO DE BACALAO.

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA
DE NEW YORK,

PARA

Catarros, Resfriados, Tisis Bronquial y
Tuberculosis y Debilidad General.

Esta Jalea es la forma más suave, blanda y nutritiva en que puede usarse el Aceite de Hígado de Bacalao, asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estómago más delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TRUEX, propietario, y en todas las farmacias.

NEW YORK, 298 PEARL STREET.

COMPAÑÍA GENERAL TRASATLÁNTICA

VAPORES CORREOS FRANCESES.

ITINERARIOS: Línea de Saint-Nazaire.—Con escala en Pointe-a-Pitre, Basse-Terre, Saint-Pitre, Fort-de-France, La Guayra y Puerto-Cabello. El mismo día seguirá para Colón, de donde regresará el 3 del mes siguiente y hará su regreso á Saint-Nazaire por la misma vía.

Línea del Havre y Burdeos.—Con escala en Santander, Pointe-a-Pitre, Carúpano, Basse-Terre, Fort-de-France, La Guayra y Puerto-Cabello. El mismo día seguirá para Colón, de donde regresará el 24, para seguir á Burdeos y el Havre por la misma vía.

ANUNCIOS DE TANGER

VILLA DE FRANCE HOTEL, PROPIEDAD de Luciano Bruzard. Situado en la EMSALLA de Tánger, á cinco minutos de las puertas de la población, con magnífico jardín, baños y todas las comodidades apetecibles. En el mismo Hotel se proporcionan todos los útiles y guías necesarios para los viajes al interior de este imperio.

HOTEL CONTINENTAL. ESTE NUEVO establecimiento tiene espaciosas y bien ventiladas habitaciones. Cocina inglesa y francesa. Diarios de todos países. Baños, salón de lectura, billar y fumadero. Se habla inglés, francés, alemán é italiano. Comidas, almuerzos y refrescos á todas horas. Bodega surtida con lo más selecto del extranjero. Precios convencionales.

ROYAL MAIL STEAMSHIP COMPANY.

Those beautiful steamers do a regular service between Southampton with scales in Lisboa, ports of Brasil to Rio de la Plata.